INFORME DE ACTIVIDADES MINIMA CUANTIA. NO. CO1.PCCNTR.8591975

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS

Bogotá, 16 Diciembre 2025

Objeto

SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO COLCHONETAS, SABANAS Y COBIJAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 020-2025 CON EL CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA Y RECLUIDAS DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS..

Contratista	*Angie Carolina Gómez Rojas*
Identificación	*CC. 1022381337 de Bogotá*
Contacto	*3202174123*
Tipo de persona	*Persona Natural*
Fecha inicio	*16 Diciembre 2025*
Fecha Final	*25 Diciembre 2025*
Valor inicial del contrato	*$11.000.000*
Valor total contrato	*$11.000.000*

1. Obligaciones

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

GENERALES:

1) Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. (Afiliación y pago de aportes en salud, pensión y ARL).
2) Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informes de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual.
3) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que designe la entidad contratante.
4) Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
5) Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

ESPECIFICAS:

2. El contratista deberá realizar la entrega con fechas de vencimiento superior a la fecha de entrega y cinco años más.
3. Realizar el cambio de los productos que estén en mal estado de conservación.
4. La entrega de los bienes debe realizarse en las instalaciones de la alcaldia municipal en el Almacén.

5. El contratista deberá entregar los bienes en las calidades y con especificaciones o descripciones técnicas descritas en el numeral anterior y no de aceptarán inferiores a las señaladas en el presente documento.
6. El contratista deberá garantizar el transporte, y almacenamiento, hasta su entrega final, de los bienes requeridos, correrán por cuenta del contratista.
7. El contratista deberá efectuar los cambios que le requiera el Municipio de Neira, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud elevada por el supervisor del contrato de compra.
8. El contratista, en caso de que los productos sean importados deberá tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
9. El contratista deberá entregar los productos con el texto de los envases y empaques donde deben figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como minimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número de lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
10. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
11. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
12. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

1.1 Registro Fotográfico de la entrega:

El día 16 diciembre 2025 se procede a realizar la entrega de los elementos la vía panamericana, barrió granjas de Estambul, Reclusión de Mujeres, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN KITS EMERGENCIA MUJERES	CANT	FOTO
1	COLCHONETA VINILICA D-30 CREMALLERA EN L - 80x190x14cmZONA 1 PL - 2024 MAT Colchoneta con cremallera en l FUNDA CUMPLE CON LINEAMIENTOS INPEC 2024 TELA VINILICA. COLCHONETA INPEC 14 CM Espesor 14 cm • Espuma en una sola lámina • Resistencia a la tensión KPA MIN 83 • Elongación: mínimo 120% • Dureza min. 20 a 24 • Densidad 30 kg/m3 • Norma de ICONTEC 2019 debidamente certificados por el fabricante de espuma • Color de la funda: Camel • Garantía mínima: Para la espuma cinco (5) años a partir de la fecha de entrega • Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L"….. • Marquilla con número del establecimiento y número	35	

	consecutivo, además de especificaciones de cuidado y mantenimiento. • Funda de material de fácil limpieza que ofrece protección contra hongos, manchas y microbios Marquilla con letras PPL		
2	JUEGO DE SABANA + SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 50/50 PL Lineamientos INPEC 2024 • Medidas: 120x220 cm • Dobladillo: Por los 4 lados (No encauchado) Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos • Color: Camel • Garantía de fábrica un (1) año • Este producto se entrega con maquilla donde especifica Marca, lote, número del establecimiento y características NO incluye funda de almohada	30	
3	COBIJA 300gr MICRO FLECE 145*195cm PL Lineamiento INPEC 2023 Medidas: 1.45m x 1.95 m • Forma rectangular, tejido en una sola pieza y fileteados en su contorno por los cuatro lados • Composición: 100% polyester (NTC 481). • Peso: 300gr/mt2 (+-15 gr/mts2) (NTC230). • Tipo de tejido: Punto por trama. • Encogimiento: Max 3% (NTC 2308) • Solidez de color: 3 • Fácil lavado a máquina o a mano • Fácil secado al medio ambiente o a máquina • Garantía de fábrica: Un año Color depende de la disponibilidad.	35	

2. Ejecución presupuestal



El presente contrato obtuvo una ejecución del 100% del valor total del presupuesto asignado.

Cordialmente,

Angie Carolina Gómez Rojas
PERSONA NATURAL
C.C. No.1022381337 de Bogotá
Cel 3202174123
Angora.1601@gmail.com